



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

UNIDAD DE SALUD COMUNITARIA

MANUAL DE FUNCIONES TÉCNICAS DEL PROMOTOR DE SALUD



San Salvador, Octubre 2008



AUTORIDADES SUPERIORES

**DR. JOSÉ GUILLERMO MAZA BRIZUELA
MINISTRO DE SALUD**

**DR. JOSÉ ERNESTO NAVARRO MARÍN
VICEMINISTRO DE SALUD**

**DR. HUMBERTO ALCIDES URBINA
DIRECTOR GENERAL DE SALUD**

**DR. JOSÉ ROBERTO RIVAS AMAYA
DIRECTOR DE REGULACIÓN**

**DR. MARIO VICENTE SERPAS
DIRECTOR DE VIGILANCIA DE LA SALUD**

**DRA. ENA GARCÍA
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN**

**LICDA. JUDITH ZÁRATE DE LÓPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

CRÉDITOS
COMITÉ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL MANUAL

NIVEL SUPERIOR
UNIDAD DE SALUD COMUNITARIA

Dra. Eva María Mateu de Mayorga
Jefa Unidad de Salud Comunitaria

Lic. David López
Colaborador Técnico

Lic. Balmore Baires
Colaborador Técnico

REGIONES DE SALUD

Occidental

Tec. Juan José Sandoval
Colaborador Técnico de Salud Comunitaria Regional

Central

Lic. Raúl Guardado Alvarenga
Colaborador Técnico de Salud Comunitaria Regional

Metropolitana

Dra. Hazell de Coto
Colaboradora Técnica de Salud Comunitaria Regional
Tec. Juan Alberto Rivas
Supervisor de SIBASI Oriente

Paracentral

Tec. José Oscar Rivas Reyes
Colaborador Técnico de Salud Comunitaria Regional

Oriental

Lic. Miguel Ángel Baires Rodríguez
Colaborador Técnico de Salud Comunitaria Regional

Asistencia Técnica de UNFPA

Dr. Mario Morales Velado, MMS
Gerente de Salud Sexual y Reproductiva

Apoyo Técnico

Dr. Herbert Leonel Díaz Orellana
Colaborador Técnico Dirección de Regulación

Dr. Miguel Ángel Linares
Asesor Técnico URC/USAID

PRESENTACIÓN

El presente “Manual de Funciones Técnicas del Promotor de Salud”, se ha elaborado con el fin de fortalecer el proceso de atención de la salud familiar a nivel comunitario y es el resultado de una serie de consultas con la Dirección General de Salud, Dirección de Regulación, Coordinadores de Unidades de Atención, Nivel Regional, SIBASI, Supervisores Específicos de de salud Comunitaria, Promotores de Salud, voluntarios de salud, líderes y usuarios de los servicios brindados en las comunidades rurales. La consulta se realizó para consensuar la propuesta normativa de los programas, con las expectativas de los usuarios, con el fin de definir las funciones esenciales a realizar por las y los promotores de salud en las comunidades de su responsabilidad.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) a través de la Dirección General de Salud y la Unidad de Salud Comunitaria, plantea en el presente documento, un abordaje integral de la salud familiar y comunitaria.

Así, con mucha satisfacción ponemos a su disposición, el “Manual de Funciones Técnicas del Promotor de Salud”, el cual representa una herramienta para la estandarización, el desempeño institucional y comunitario, en el desarrollo de las diferentes funciones y competencias de las y los Promotores de Salud, en beneficio de las personas, familias y comunidad.

Esperamos que el presente documento sea un instrumento regulatorio altamente operativo y funcional para el desempeño eficiente de los Promotores de Salud y una guía para los equipos multidisciplinarios que brindan servicios de atención integral a la familia a nivel local, por lo cual se insta al cumplimiento obligatorio de este manual.



Dr. José Guillermo Maza Brizuela
Ministro de Salud

INDICE

	PRESENTACIÓN	
I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVOS	2
III.	DESARROLLO DEL MANUAL	3
	1. Ámbito de aplicación	3
	2. Focalización de las actividades del Promotor de Salud	3
	3. Definición del Manual	4
	4. Funciones y descripción de actividades del Promotor de Salud	4
	4.1 Participación y Organización Comunitaria	5
	4.2 Vigilancia Epidemiológica Comunitaria	6
	4.3 Atención Integral en Salud a la Mujer	8
	4.4 Atención Integral en Salud a la Niñez	11
	4.5 Atención Integral en Salud a los y las Adolescentes	13
	4.6 Atención Integral en Salud al Adulto Masculino	13
	4.7 Atención Integral en Salud al Adulto(a) Mayor	14
	4.8 Salud Ambiental	15
	5. Insumos Médicos y Equipo Básico	16
IV.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	17
V.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	17
VI.	ABREVIATURAS Y SIGLAS	19
VII.	ANEXOS	20
	Anexo No. 1. Insumos Médicos utilizados por el Promotor de Salud	21
	Anexo No. 2. Equipo básico del Promotor de Salud	22
	Anexo No. 3. Recomendaciones para garantizar la calidad y eficacia de las funciones del Promotor de Salud	24
VIII.	BIBLIOGRAFÍA	26

I. INTRODUCCIÓN

El Promotor de Salud se ha integrado a la red de servicios del MSPAS formando parte de una estrategia de extensión de cobertura, para disminuir la brecha y las inequidades que afectan a la población más vulnerable, mejorando el acceso a servicios de salud, con la realización de acciones de prevención; aplicando el enfoque de riesgo mediante la identificación de las causas de los problemas de salud en la familia y comunidad; ayudando a vincularlas con las entidades de desarrollo social, por medio del fomento de la organización y la participación comunitaria.

El accionar del Promotor de Salud se ha hecho sentir en diferentes escenarios, principalmente en el hogar de cada familia, en las escuelas, en los lugares de trabajo de las comunidades rurales, propiciando espacios saludables. Sin embargo, es importante señalar que a pesar de la experiencia en el campo de trabajo, el promotor de salud enfrenta diferentes desafíos en su rol en la comunidad, ya que la salud en la familia depende de las relaciones entre los miembros que la conforman, las prácticas de riesgo y su entorno, el cumplimiento de los tratamientos, apoyo en la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas.

Actualmente, existe el compromiso de implementar el enfoque de salud familiar en el modelo de atención del MSPAS, lo cual se facilita al disponer de una extensa red de servicios de salud, donde las y los promotores de salud constituyen un eslabón clave a nivel comunitario, debido a su específica modalidad de atención a nivel domiciliario, basada en la promoción de la salud, la organización comunitaria, la vigilancia epidemiológica comunitaria, el enfoque de riesgo, la programación local, la provisión de servicios, primeros auxilios, la detección temprana de enfermedades y su referencia oportuna para el nivel que corresponda.

El presente manual describe las principales funciones y actividades a realizar por el Promotor de Salud, en la provisión de los servicios de salud bajo su competencia, así como los requerimientos mínimos para realizar sus acciones.

II. OBJETIVOS

GENERAL:

Estandarizar las funciones técnicas requeridas en el desempeño laboral de los Promotores de Salud, con criterios de focalización, pertinencia, calidad y calidez, en la atención integral con enfoque de salud familiar.

ESPECIFICOS:

1. Definir las funciones técnicas del Promotor de Salud en los diferentes programas institucionales del desempeño laboral.
2. Determinar el equipo y suministros básicos para el adecuado desempeño laboral del Promotor de Salud.
3. Mejorar el desempeño laboral del Promotor de Salud a través del cumplimiento de las funciones técnicas definidas en corresponsabilidad con el establecimiento de salud, la familia y comunidad.

III. DESARROLLO DEL MANUAL

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Manual de Funciones Técnicas del Promotor de Salud debe ser utilizado por todos los promotores de salud del MSPAS, incluyendo los promotores contratados por otras fuentes de financiamiento bajo la coordinación del MSPAS.

Las funciones descritas en el manual deben ser desarrolladas con las familias y comunidades rurales de El Salvador, con enfoque de salud familiar de acuerdo a la apertura programática del MSPAS.

2. FOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROMOTOR DE SALUD

Con el propósito de facilitar la aplicación del "Manual de Funciones Técnicas del Promotor de Salud", se hacen las siguientes consideraciones:

- El Promotor de Salud realiza sus actividades comunitarias, con enfoque de salud familiar en los diferentes ciclos de vida y su entorno.
- Las múltiples actividades cotidianas que realiza el Promotor de Salud, serán clasificadas de **1** a **3**, según su importancia y focalización. No obstante debido a la dinámica de la salud pública en el país, eventualmente una actividad clasificada en un determinado nivel, puede pasar a otro nivel de clasificación, de acuerdo a la situación epidemiológica y socioeconómica de la familia.
- Las actividades clasificadas como **1**, representan la primera importancia y de cumplimiento diario, por constituir la principal razón de existencia del promotor de salud en su comunidad. El monitoreo y evaluación debe realizarse con una periodicidad mensual y de responsabilidad, por parte

de las autoridades correspondientes en los diferentes niveles jerárquicos, estas actividades constituyen la focalización del Promotor de Salud.

La falta de cumplimiento de estas actividades genera un impacto negativo de alto grado en la salud individual, colectiva, social y económica de la comunidad.

- Las actividades clasificadas como **2**, representan la segunda importancia en el cumplimiento diario, las cuales serán monitoreadas y evaluadas de forma periódica y bimensual. La falta de cumplimiento de estas actividades ocasionaría un moderado impacto en las diferentes esferas.
- Las actividades clasificadas como **3**, representan el tercer nivel de importancia, las cuales serán monitoreadas y evaluadas rutinariamente de forma trimestral y semestral. Su incumplimiento tiene un impacto leve en la salud de las familias.

En el presente documento se utiliza una simbología para destacar visualmente el nivel de importancia, el cual está representado por un **número** en la descripción de las actividades.

3. DEFINICIÓN DEL MANUAL

El Manual de Funciones Técnicas del Promotor de Salud, es un instrumento de apoyo en la provisión de servicios de salud en los diferentes ambientes: familiar, comunitario, educativo, laboral y establecimiento de salud y en los diferentes ciclos de vida de la persona y su entorno que contiene las funciones técnicas esenciales y actividades necesarias para su operativización.

4. FUNCIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROMOTOR DE SALUD.

4.1 PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.

FUNCIÓN:

- **Promover la participación y organización de la comunidad para que sean autogestoras de su desarrollo, fortaleciendo la salud familiar y ambiental.**

Clasificación

Descripción de Actividades

- | | |
|----------|--|
| 1 | Formar grupos de apoyo en coordinación con el personal de salud y otros actores sociales, y participar en la capacitación sobre: el autocuidado de la salud, la adopción de estilos de vida saludable, la promoción de derechos y deberes y otros temas. |
| 1 | Realizar Planificación Local Participativa (PLP): Elaborar y retornar el Diagnóstico comunitario, mapa de riesgos y recursos (a través de asambleas comunitarias). Elaborar, ejecutar, monitoreo y evaluación del Plan de Intervenciones Familiar y Comunitario. |
| 1 | Coordinar con grupos organizados de la comunidad (ADESCO, comités de salud y otros) y con los diversos actores sociales, para realizar intervenciones en salud. |
| 2 | Participar en asambleas comunitarias |
| 2 | Participar en reuniones con grupos organizados y los diversos actores sociales. |
| 2 | Organizar y coordinar acciones de prevención y control de enfermedades como la rabia y las transmitidas por vectores en su área de responsabilidad, con énfasis en la búsqueda activa de chinches y larvas de mosquitos y la identificación de animales sospechosos. |

- 2 Organizar y coordinar las acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de la salud ambiental y a la prevención y control de enfermedades relacionadas con el medio ambiente, a nivel familiar y comunitario.
- 2 Organizar y coordinar actividades de vacunación canina y felina a realizar por colaboradores voluntarios de la comunidad capacitados, con el apoyo del establecimiento de salud.
- 2 Organizar y coordinar actividades de atención primaria de salud mental y apoyo psicosocial a nivel del hogar y la comunidad
- 2 Fomentar la organización y conformación de comités de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), con apoyo del establecimiento de salud.
- 2 Apoyar a la Unidad de Salud en la socialización de manuales de RBC con los comités conformados, en su área de responsabilidad.
- 3 Participar en la realización de actividades del Programa Escuela Saludable de su área de responsabilidad.
- 3 Organizar y coordinar campañas de limpieza en espacios comunitarios, con el apoyo de la Unidad de Salud, líderes comunitarios, la municipalidad y otros actores sociales.

4.2 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA COMUNITARIA (VECO).

FUNCIÓN:

- **Organizar y coordinar las acciones de vigilancia epidemiológica comunitaria de enfermedades infecciosas, no infecciosas y condiciones de salud pública y nutrición.**

Clasificación

Descripción de Actividades

- 1 Informar al establecimiento de salud en forma oportuna, sobre hechos

vitales y demográficos ocurridos en la comunidad (nacimientos, muertes y migraciones).

- 1 Participar en la investigación comunitaria de los casos de muerte y otro tipo de investigaciones de campo, dentro de la comunidad.
- 1 Identificar a todo sintomático respiratorio y referirlo al establecimiento de salud.
- 1 Suministrar el tratamiento acordado estrictamente supervisado en la comunidad (TAES), bajo la Dirección Local.
- 1 Detectar, registrar y notificar las enfermedades prevalentes y otras enfermedades de interés epidemiológico.
- 2 Orientar la participación de líderes comunitarios en la detección de sintomáticos respiratorios y en casos especiales, capacitar a voluntarios para suministrar el Tratamiento Acordado Estrictamente Supervisado Comunitario (TAES-C).
- 3 Notificar al establecimiento de salud sede y al supervisor específico de la zona, acerca de los casos de migración de grupos familiares a otra comunidad o de personas, grupos de riesgo de interés epidemiológico o animales sospechosos de transmisión de enfermedades zoonóticas (embarazadas, puérperas, recién nacidos y personas sujetas a la vigilancia epidemiológica), para su seguimiento.
- 3 Coordinar con los grupos organizados de la comunidad y otras instituciones, la realización de actividades para la prevención y mitigación de desastres, emergencias sanitarias y acciones de conservación y protección de los recursos naturales. Ante situaciones de emergencia o desastres proporcionar la primera ayuda psicológica.
- 3 Informar a la Unidad de Salud de su área de responsabilidad, sobre problemas o situaciones ambientales que ponen en riesgo la salud de los habitantes. Ejemplo: beneficios, ingenios, granjas avícolas, porquerizas, establos u otros.
- 3 Notificar al establecimiento de salud para solicitar la observación de

animales mordedores y sospechosos de rabia.

4.3 ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA MUJER

FUNCIONES:

- 1. Brindar atención integral en salud a la mujer, con enfoque familiar y comunitario, según normas vigentes, en coordinación con el equipo de la Unidad de Salud.**

Clasificación	Descripción de Actividades
1	Orientar a la mujer, su pareja y la familia, sobre la identificación de factores de riesgo reproductivo, uso de métodos de planificación familiar, medidas de prevención de ITS-VIH-SIDA, la Tuberculosis e importancia de toma de la citología cérvico vaginal, auto-examen de mama, salud sexual, el auto cuidado y estilos de vida saludables.
1	Brindar consejería y provisión de métodos anticonceptivos a mujeres en edad fértil y su pareja. Referir a las usuarias/os y su seguimiento para inscripción en el programa de Planificación Familiar, cambio de método o en caso que se presente algún problema de salud relacionado con el uso de los métodos de P. F.
1	Referir y dar seguimiento a las mujeres para realizarse la citología cérvico vaginal o cuando presenten algún problema de salud que requiera evaluación médica.
1	Vacunar a la mujer con diftérico tetánico, según esquema de vacunación.
2	Tomar la presión arterial a todas las mujeres por lo menos una vez al año.
2	Suministrar los micro nutrientes a la mujer, según normativa vigente.
3	Orientar sobre cambios afectivos propiciados por procesos hormonales durante la menstruación, embarazo, parto y puerperio.

- 2. Promover la maternidad segura mediante estrategias y actividades que garanticen la atención oportuna y de calidad a la mujer embarazada.**

Clasificación	Descripción de Actividades
1	Brindar educación a la embarazada, su pareja y familia sobre técnicas adecuadas de higiene dental, signos de peligro durante el embarazo, parto, puerperio y el recién nacido, apego precoz, consejería nutricional y lactancia materna exclusiva de acuerdo a la normativa vigente.
1	Detectar en forma precoz y referir oportunamente a la embarazada para la inscripción prenatal y la elaboración del plan de parto, promoviendo la participación de la pareja, su grupo familiar y la comunidad en los cuidados que beneficiarán a la madre y su niño/a.
1	Promover y dar seguimiento a la implementación de la estrategia plan de parto.
1	Realizar la vigilancia comunitaria de todas las embarazadas, enfatizando en el cumplimiento de los controles prenatales, el monitoreo de las fechas probables de parto y la búsqueda activa de los signos de peligro con énfasis en la toma de la presión arterial y la percepción de los movimientos fetales por parte de la madre.
1	Referir y dar seguimiento en forma oportuna a toda embarazada que presente signos de peligro y/o alteraciones conductuales, al nivel correspondiente, realizando una visita especial a las 38 semanas para referirla oportunamente al establecimiento de salud más cercano y promover activamente el parto hospitalario.
1	Referir a un hogar de espera materna o a la casa de algún familiar de la embarazada, cercano a un hospital, ante la presencia de condiciones de riesgo social.

- 1 Conocer personalmente o por medio del apoyo de informantes claves de la comunidad la situación desde dos días antes de la fecha del parto de cada embarazada. Si llegada la fecha probable de parto, la mujer no inicia el trabajo de parto, se deberá informar de inmediato al Director del establecimiento de salud.
- 1 Vacunar a toda embarazada, según esquema de vacunación vigente.
- 2 Suministrar o monitorear el consumo de micronutrientes según normas vigentes.

3. Participar en la atención integral en salud a la mujer en periodo del parto.

Clasificación	Descripción de Actividades
1	Acompañar, si el caso lo amerita en el traslado de la mujer en período de parto al hospital más cercano, en coordinación con la familia, la partera y la comunidad.
1	Conocer por medio de informantes clave, la situación de la familia de la madre ausente por atención del parto en el hospital.

4. Participar en la atención integral a la mujer puérpera y su recién nacido, en coordinación con el equipo de la Unidad de Salud, según normas vigentes.

Clasificación	Descripción de Actividades
1	Verificar la condición de salud y búsqueda de signos de peligro en la madre y el niño y referir oportunamente si el caso lo amerita; brindar consejería sobre los cuidados básicos de ambos, de acuerdo a normas vigentes, en las primeras 24 horas si el parto ha sido comunitario o en las primeras 24 horas de su regreso del hospital.

- 1 Brindar seguimiento a los 3, 7, 15 y a los 28 días, para verificar la condición de salud y buscar signos de peligro en la madre y el niño, su referencia y seguimiento en forma oportuna brindar consejería en P. F. a la madre, sobre los cuidados básicos de ambos, de acuerdo a normas vigentes.
- 1 Referir a toda puérpera detectada y su recién nacido al establecimiento de salud, en los primeros 7 días, para control médico e inscripción del recién nacido y la puérpera a los programas de atención.

4.4 ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA NIÑEZ

FUNCIÓN:

- **Participar en la atención integral en salud a los niños y niñas de 29 días hasta menos de 10 años, en coordinación con el equipo de la Unidad de Salud según las normas vigentes.**

Clasificación

Descripción de Actividades

- | | |
|---|---|
| 1 | Brindar educación en salud sobre: cuidados básicos del recién nacido, lactancia materna, afecto y amor, prevención de enfermedades prevalentes y accidentes en el hogar, técnicas de higiene para preservar y mantener la salud buco dental, control de crecimiento y desarrollo en el establecimiento de salud, importancia de las vacunas, inicio de la educación formal y otros temas relacionados a la salud, de acuerdo a la necesidad encontrada en el hogar. |
| 1 | Cumplir el esquema de vacunación, según las normas vigentes. |
| 1 | Detectar, referir y dar seguimiento en forma oportuna a todo niño (a) para inscripción y control de crecimiento y desarrollo integral. |
| 2 | Monitorear en forma mensual el crecimiento a todo niño o niña menor |

de de 2 años y de forma trimestral a todo niño o niña de 2 a 4 años, para evaluar el estado nutricional y ganancia de peso, según normativa vigente y brindar consejería para buscar las alternativas más apropiadas en la solución de la problemática encontrada, considerando la situación particular de cada familia en cuanto al acceso y disponibilidad de alimentos.

- 2 Monitorear en forma mensual el desarrollo psicomotriz a todo niño o niña menor de 2 años y de forma trimestral a todo niño o niña de 2 a 4 años, para identificar precozmente signos de trastornos mentales y del comportamiento y brindar consejería sobre cómo darle estimulación temprana.
- 2 Proporcionar atención por morbilidad y accidentes, según normas vigentes.
- 2 Suministrar micronutrientes, según la normativa vigente.
- 2 Dar seguimiento de todo niño o niña de 29 días a menos de 10 años con padecimientos especiales (prematurez, infección por VIH, malformación congénita y otros) o viviendo con discapacidad, para verificar el cumplimiento del tratamiento indicado en el Hospital donde se halla en control.
- 3 Educar sobre la importancia de espacios educativos orientados a reforzar el vínculo madre-hija(o), como herramientas para prevenir trastornos mentales y del comportamiento.

4.5 ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LAS Y LOS ADOLESCENTES.

FUNCIÓN:

- **Promover la atención integral en salud a las y los adolescentes, en la familia y comunidad en coordinación con el equipo de la Unidad de Salud, según lineamientos y normativas vigentes.**

Clasificación	Descripción de Actividades
1	Promover estilos de vida saludables.
1	Brindar educación sobre salud sexual y reproductiva, con énfasis en la identificación de determinantes y en la prevención de situaciones de riesgo, respetando el principio de confidencialidad.
1	Cumplir esquema de vacunación con DT u otras vacunas según normativa vigente.
2	Detectar, referir y dar seguimiento a las y los adolescentes para control de salud, tratamiento por enfermedad y/o para rehabilitación.
2	Suministrar micro nutrientes según normativa vigente.
2	Brindar atenciones simplificadas y primeros auxilios.
3	Detectar cambios en los aspectos conductuales de las y los adolescentes, así como la presencia de patologías de tipo social e informar oportunamente al equipo de la Unidad de Salud.

4.6 ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD AL ADULTO MASCULINO.

FUNCIÓN:

- **Promover la atención integral al adulto masculino en coordinación con el equipo de la Unidad de Salud, según la normativa vigente.**

Clasificación	Descripción de Actividades
1	Promover estilos de vida saludables.
1	Brindar educación sobre salud sexual y reproductiva, con énfasis en la identificación de determinantes y en la prevención de situaciones de riesgo, respetando el principio de confidencialidad.
1	Cumplir esquema de vacunación con DT u otras vacunas, según normativa vigente.
2	Brindar atenciones simplificadas y primeros auxilios.
2	Detectar y referir oportunamente a los adultos masculinos para el control de la salud, tratamiento por enfermedad y/o para rehabilitación.
2	Orientar sobre las enfermedades prevalentes agudas y crónico degenerativas.
2	Promover de la paternidad responsable y la erradicación de la violencia intrafamiliar.
2	Detectar problemas físicos, principalmente los relacionados con la presión arterial, cerebrales y cardio vasculares; problemas mentales y sociales, y referir según sea el caso.
2	Promover del manejo adecuado de plaguicidas.

4.7 ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LAS Y LOS ADULTOS MAYORES

FUNCIÓN:

- **Promover y participar en la atención integral a las y los adultos mayores, en coordinación con el equipo del Establecimiento de Salud según normativa vigente.**

Clasificación	Descripción de Actividades
1	Promover estilos de vida saludables.
1	Promover en la familia la integración del adulto mayor, fomentando hábitos saludables, el respeto, afecto, cuidado, actividad física y otras actividades recreativas sociales.
1	Orientar al adulto mayor, la familia y/o cuidadores sobre salud sexual, la prevención de accidentes, cuidados especiales para personas con discapacidad, seguimiento de enfermedades crónicas y sus complicaciones, uso apropiado de medicamentos y etnoprácticas.
1	Detectar y referir a las y los adultos mayores para el tratamiento oportuno y rehabilitación por problemas de salud tales como: depresión e insomnio, diabetes, hipertensión arterial, problemas urinarios, de próstata, mama y útero, salud sexual y violencia intrafamiliar.
2	Promover la adecuación del entorno familiar y comunitario a las necesidades del adulto mayor.
2	Detectar problemas físicos, principalmente los relacionados con la presión arterial, cerebrales y cardiovasculares; problemas mentales y sociales, y referir según sea el caso.

4.8 SALUD AMBIENTAL.

FUNCIÓN:

- **Promover las prácticas apropiadas de saneamiento básico a nivel familiar y comunitario.**

Clasificación	Descripción de Actividades
1	Monitorear las prácticas sobre la disposición de basura, la construcción,

uso y mantenimiento de la letrina y tratamiento del agua de consumo humano en el espacio familiar y en los espacios comunitarios (escuelas, iglesias, casas comunales y otros)

- 2 Coordinar con la Dirección de la Unidad de Salud y líderes de la comunidad, el aprovisionamiento y distribución de solución de hipoclorito de sodio al 0.5%
- 3 Realizar vigilancia de la calidad del agua en la comunidad, a través de lecturas de cloro residual.

5. INSUMOS MÉDICOS Y EQUIPO BÁSICO

Considerando la accesibilidad a los establecimientos de salud y las necesidades de la población en materia de atención primaria, se requiere de la dotación de medicamentos, insumos médicos y no médicos, equipos y otros recursos básicos al promotor de salud, a fin de dar una respuesta oportuna y de acuerdo a normas oficiales (**ver anexo No. 1 y 2**); así como la papelería necesaria del sistema de información gerencial, documentos oficiales de los diferentes programas de atención y material educativo con diferentes contenidos: rotafolios, panfletos, cartillas y otros.

El aprovisionamiento debe asegurarse en forma oportuna, dichos recursos deben ser gestionados ante los niveles correspondientes: Superior, Regional y Local.

El Nivel Superior es responsable de asesorar y acompañar al Nivel Regional en sus necesidades.

El Nivel Regional es responsable de la presupuestación y programación de suministros.

El Nivel Local a través del Director es el responsable de la administración y asignación de los suministros a los promotores de salud de su área geográfica de influencia.

El Supervisor Específico de Promotores de Salud es el responsable del monitoreo, supervisión y evaluación del uso de los recursos.

El Promotor de Salud es responsable del cuidado, mantenimiento, conservación y uso adecuado de los recursos asignados. Además debe llevar un sistema de información de la administración de estos recursos.

IV. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL

El presente manual debe ser sujeto a un proceso de revisión y actualización, con una periodicidad mínima de 3 años.

Las actualizaciones que sean requeridas deben estar a cargo de la Dirección General de Salud, a través de la Unidad de Salud Comunitaria, en coordinación con la Dirección de Regulación.

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Calidad: Se define como el logro de los mayores beneficios posibles en la atención, con los menores riesgos para los usuarios. La calidad implica, por definición, los resultados de la atención, medida como la mejoría esperada en la salud, que es atribuible a la atención misma. También se define la calidad como propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor.

Calidez: Dimensión interpersonal afectiva, eufórica favorable al buen trato en el servicio a las personas. Es la amabilidad, la sonrisa y cortesía para los usuarios(as).

Efectividad: Es el criterio político que refleja la capacidad administrativa de satisfacer las demandas planteadas por la comunidad externa, reflejando la capacidad de respuestas a las exigencias de la sociedad.

Eficiencia: Es el criterio que revela la capacidad administrativa de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Uso de los medios disponibles, para realizar las actividades y los resultados previstos.

Eficacia: Es el criterio institucional que revela la capacidad administrativa para alcanzar las metas o resultados propuestos. Consecución del objetivo o del proyecto deseado.

Enfoque de Salud Familiar: Es la metodología de abordaje en la atención integral en salud, que considera a la familia como un sistema dinámico e interrelacionado, que determina el proceso salud-enfermedad de cada uno de sus miembros o de la totalidad.

Focalización: Es el proceso que consiste en dirigir los recursos públicos o subsidios hacia grupos específicos de personas para lograr objetivos políticos, institucionales, proyectos, etc. Estos objetivos apuntan a mejorar la equidad en el Sector Salud.

Pertinencia: Relación entre el objetivo del programa y el problema de salud. Se refiere a la atención oportuna, adecuada, congruente con las necesidades de la persona y su familia.

Promoción de la Salud: Es un proceso mediante el cual las personas, familias y comunidades, logran mejorar su nivel de salud al asumir un mayor control sobre sí mismas. Se incluyen las acciones de educación, prevención y fomento de la salud, donde la población actúa coordinadamente a favor de políticas, sistemas y estilos de vida saludables, por medio de la abogacía, empoderamiento y construcción de un sistema de soporte social que le permita vivir más sanamente.

Visita domiciliar: Técnica de trabajo de campo, mediante la cual se realizan actividades de carácter social, en el domicilio de las personas. Permite detectar, valorar, apoyar y controlar los problemas en forma integral, de la persona, las familias y comunidad. Conjunto de actividades de carácter social y sanitario que se presta en el domicilio de las personas, va más allá que la atención de personas

enfermas, puesto que engloba tanto la salud como la enfermedad, durante todo el ciclo de vida.

VI. ABREVIATURAS Y SIGLAS.

ADESCO: Asociación de Desarrollo Comunal.

AIEPI: Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia.

AIN-C: Atención Integral en Nutrición en la Comunidad.

APS: Atención Primaria en Salud

ESF: Equipo de Salud Familiar.

ITS: Infecciones de Transmisión Sexual.

MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

PF: Planificación Familiar.

PLP: Programación Local Participativa.

RBC: Rehabilitación Basada en la Comunidad

SIBASI: Sistema Básico de Salud Integral.

TAES: Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado.

TAES – C: Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado Comunitario.

Tb: Tuberculosis.

URC: University Research CO., LLC (USA).

USAID: Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos de América.

VECO: Vigilancia Epidemiológica Comunitaria.

VIH/SIDA: Virus de Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

VII. ANEXOS

ANEXO No. 1

INSUMOS MÉDICOS UTILIZADOS POR EL PROMOTOR DE SALUD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Insumos Médicos del listado oficial vigente	
19200105	Adhesivo quirúrgico de papel microporoso hipoalergénico 1 x 10 yardas. Rollos
19200135	Adhesivo quirúrgico de tela tipo seda 1 x 10 yardas. Rollos
19701110	Alcohol desnaturalizado 90 grados, litro en envase retornable, según necesidad
19200145	Algodón hidrófilo absorbente, rollo, de 1 libra, empaque primario individual
19200150	Algodón hidrófilo absorbente, sobre, 2.5g
10720120	Antiséptico en forma de gel, a base de alcohol etílico, o isopropílico no menor al 75%, en envase de 250 ml.
19200350	Caja de seguridad para la colocación de jeringas y agujas utilizadas, 10 litros de volumen material reciclable.
19200700	Gasa estéril, 3" x 3", Empaque individual descartable
19200705	Gasa estéril, 4" x 4", Empaque individual descartable
19290760	Guante quirúrgico No. 7, estéril descartable
19290770	Guante quirúrgico No. 8, estéril descartable
19290800	Hisopos 6, C/ algodón en un extremo estéril, bolsa o caja por 100
19710105	Jabón líquido antiséptico, quirúrgico, base yodo, 1%, yodo libre, galón
19110100	Jeringa 3ml, con adaptador luer lock, aguja 21 x 1 1/2", descartable, empaque individual estéril.
19110105	Jeringa 3ml, con adaptador luer lock, aguja 22 x 1 1/2", descartable, empaque individual estéril.
19316000	Perilla de hule para succión nasofaringea de 4 Onz. De capacidad.
19291640	Preservativo de látex lubricado, empaque individual descartable.
19292020	Termómetro oral, grados centígrados reusable.
19202230	Venda de gasa 4x10 yardas, según USP XXX, empaque individual, rollo.

ANEXO.2

EQUIPO BÁSICO DEL PROMOTOR DE SALUD

Con el objeto de garantizar la prestación de atención en salud con calidad a la población de su área de responsabilidad, se hace necesario que el Promotor de Salud disponga de los siguientes equipos básicos:

- Esfigmomanómetro aneroide para adulto.
- Estetoscopio para adulto.
- Báscula de baño.
- Báscula de calzón.
- Contador pediátrico de respiraciones.
- Cinta métrica.
- Tallímetro (para perímetro cefálico y estatura)
- Mochila tipo comando.
- Equipo básico de curaciones (tijeras mayo, pinzas de disección con garra y sin garra, vasijas arriñonadas).
- Linterna de mano con sus respectivas baterías.
- Equipo para medir yodo en sal.
- Capas impermeables.
- Termo King Seller, para transporte de vacuna con dos juegos de paquetes fríos ("pingüinos").
- Basurero para depósito de desechos.
- Bolsas plásticas para la clasificación de desechos.
- Canapé para la aplicación de inyecciones y curaciones.
- Sillas plegables de metal.
- Escritorio metálico.
- Estante metálico de cuatro entrepaños.
- Archivadores metálicos.
- Caja para transporte de baciloscopías.
- Comparador de cloro residual y su abastecimiento de reactivo.

- Calculadora de mano.
- Perforador de 2 agujeros.
- Fólderes tamaño carta y tamaño oficio para archivo de oficina.
- Fástener metálico.
- Saca grapas.
- Tabla porta papel.
- Engrapadora y grapas tipo estándar
- Artículos varios de oficina.

ANEXO No. 3

RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LAS FUNCIONES DEL PROMOTOR DE SALUD

Es importante considerar las siguientes recomendaciones con el fin de garantizar la calidad y eficacia en la aplicación de las funciones del Promotor de Salud:

1. Que se promueva en los diferentes niveles, una cultura de integración de equipos de trabajo efectivos comprometidos con la Salud Familiar, en la cual las diferentes disciplinas participen activamente y asuman roles complementarios en la promoción de la salud, en las comunidades rurales.
2. Que se respete a nivel local la programación comunitaria y las funciones y competencias del promotor, por parte de los diferentes actores, para evitar duplicidades de esfuerzos en las comunidades y sobrecargas de trabajo.
3. Que cada miembro del equipo básico local realice sus actividades con enfoque de salud familiar.
4. Que el Nivel Superior y Regional aseguren la formación básica y continuada del Promotor de Salud a través de cursos, seminarios, talleres y otras actividades de educación continua.
5. Delimitar equitativamente por el Nivel Regional, el área geográfica – poblacional a cubrir con el Promotor de Salud, considerando el grado de dispersión de las viviendas y accesibilidad geográfica. La distribución tiene que ser poblacional y no cantonal.
6. Asegurar a Nivel Superior, Regional y Local el abastecimiento de papelería, biológicos, medicamentos, insumos médicos y no médicos, equipos y otros, para la atención preventiva del Promotor de Salud.
7. Asegurar en el Nivel Regional y Local que los procesos de reclutamiento y selección de nuevos promotores, se cumplan de acuerdo al "Manual de Procedimientos Administrativos del Promotor de Salud, año 2007".
8. Monitorear y evaluar en los diferentes niveles de gestión y de forma periódica las actividades del Promotor de Salud.

9. El Nivel Superior del MSPAS, debe promover la realización de actividades intrainstitucionales, como intercambios de experiencias exitosas del programa de Salud Comunitaria y actividades extrainstitucionales, como conferencias, foros y otras actividades a nivel de las Américas.
10. El Promotor de Salud y Supervisor Específico de Promotores de Salud deben documentarse con las normativas oficiales vigentes de los diferentes programas, afín de asegurar la calidad de atención.
11. Estimular al personal de promotores de salud, a través de la implementación de un plan de desarrollo de recursos humanos a nivel institucional, que contemple incentivos y oportunidades laborales y de estudios.
12. El Nivel Regional y Local debe facultar al Promotor de Salud para el cumplimiento y aplicación efectiva de sus actividades laborales, a través de la educación continua, tecnificación, monitoreo y evaluación.
13. El Promotor de Salud y Supervisor Específico de Promotores de Salud deben realizar la devolución de la información y el diagnóstico de la comunidad, en coordinación con el equipo de la Unidad de Salud sede.

VIII. BIBLIOGRAFÍA.

1. Blanchard, K; Bowles Sh; "¡A la carga! (Gun Ho!)", Edición de noviembre de 2002.
2. Carrasco, Departamento de Teoría Económica, Universidad de Barcelona, "Hacia una nueva metodología para el estudio del tiempo y del trabajo", Octubre 2001.
3. Encuesta de Salud Familiar, FESAL 2002-03.
4. Gómez Franco, Ordóñez Romero, "Guía Metodológica para la Medición de Cargas de Trabajo en el Sector Público".
5. Irigoín, M.; Vargas, F.; Competencia laboral: manual de conceptos, métodos y aplicaciones en el sector salud. Montevideo, Cinterfor, 2002.
6. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Planificación de los Servicios de Salud, Unidad de Información en Salud, "Guía para la elaboración y homologación de documentos regulatorios", San Salvador, Junio 2005.
7. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Regulación, Guía para la elaboración de documentos regulatorios. San Salvador, Marzo 2007.
8. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de de Regulación, "Manual para la Supervisión Orientadora del Promotor de Salud, San Salvador, El Salvador, enero de 2002.
9. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Regulación, "Manual del Sistema de Información Gerencial del Promotor y la Promotora de Salud", San Salvador, El Salvador, noviembre de 2002.
10. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Regulación, "Perfil Ocupacional del Promotor de Salud", San Salvador, El Salvador, enero de 2002.
11. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Regulación, "Norma de Atención Integral en Salud al Adulto Masculino", San Salvador, El Salvador, septiembre de 2006.

12. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Regulación, "Manual para la operativización de la Estrategia Plan de Partos", San Salvador, El Salvador, 2006.
13. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Unidad de Educación para la Salud, Escuela de Capacitación Sanitaria, "SILOGUIA, una guía para la educación y la participación de la comunidad en los sistemas locales de salud" El Salvador C.A., 1989.
14. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Regulación, "Norma de Atención Integral en Salud al Adulto Masculino", San Salvador, El Salvador, septiembre de 2006.
15. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Regulación, "Modelo Nacional de Atención Integral en Salud al Adulto Mayor", San Salvador, El Salvador, 2002.
16. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Regulación, Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, "Norma Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis", San Salvador, C.A., febrero 2007.
17. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Regulación, Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, Módulos de Capacitación "Herramientas y Estrategias para la Prevención y control de la Tuberculosis a Nivel Comunitario" (TAES comunitario), El Salvador C.A., 2005.
18. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, "Norma de Atención Integral en Salud de Adolescentes", El Salvador, 2002.
19. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, "Curso Intensivo de Salud Familiar", El Salvador, 2007.
20. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, "9ª. Versión de Listado Oficial de Medicamentos", El Salvador, 2007.
21. Organización Panamericana de la Salud, "Manual sobre el Enfoque de Riesgo en la Atención Materno Infantil", 1986.
22. Organización Panamericana de la Salud, "Renovación de la Atención

- Primaria de Salud en las Américas", Julio 2005.
23. Organización Panamericana de la Salud, "Barrio Adentro: Derecho a la salud e inclusión social en Venezuela", Caracas Venezuela, 2006.
 24. Saucedo García, Maldonado Durán, "La Familia su dinámica y tratamiento", Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, Instituto Mexicano de Seguridad Social, Washington DC: 2003.
 25. www.mspas.gob.sv Diez Primeras causas más frecuentes de morbilidad y mortalidad por edades, 2005.



Publicación auspiciada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), con fondos del Proyecto: SLV6R31A "Fortalecimiento de la P. F"

